



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

VISTO, el Informe N° 000325-2021-DAFO/MC, de fecha 11 de agosto del 2021;
y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, establece que el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC y modificatorias, se aprueban las Bases de los siguientes concursos: "Concurso de Proyectos de Circulación de Obras Cinematográficas y Audiovisuales - 2021", "Concurso Nacional de Creación Experimental - 2021", "Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2021", "Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo - 2021", "Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2021", "Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje en Construcción - 2021", "Concurso Nacional de Producción Alternativa - 2021", "Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2021", "Concurso Nacional de Desarrollo de Videojuegos - 2021", y el "Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2021";

Que, en las Bases en mención se establece que, en relación a las fechas y plazos con los que cuenta cada etapa de los concursos, éstas pueden variar en caso de controversia o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento del Concurso;

Que, mediante Informe N° 000325-2021-DAFO/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios informa la necesidad de modificar los numerales, referidos a los cronogramas de las Bases del "Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2021", "Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2021", "Concurso Nacional de Creación Experimental - 2021", "Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo - 2021", "Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2021", "Concurso Nacional de Desarrollo de Videojuegos - 2021", "Concurso Nacional de Producción Alternativa - 2021", y el "Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2021";

Que, en el informe de referencia se indica que en vista de que la Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada, todavía no se encuentra reglamentada y no existe, a la fecha, otra modalidad mediante la cual se puedan realizar las contrataciones del personal técnico y legal necesario para la ejecución de los procesos de los estímulos económicos convocados en el tiempo que se tenía previsto en los cronogramas aprobados, se requiere una ampliación de los plazos de los concursos en mención a fin de asegurar una correcta ejecución del presupuesto destinado y el cumplimiento de la finalidad de los concursos;

Que, estando visado por el director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el numeral XVI referido al "Cronograma del Concurso para el año 2021" aprobado con las Bases del "Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2021", mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de agosto de 2021
Inicio de evaluación de postulaciones	26 de agosto de 2021

Artículo Segundo.- MODIFICAR el numeral XV referido al "Cronograma del Concurso para el año 2021" aprobado con las Bases del "Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2021", mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Inicio de evaluación de postulaciones	23 de agosto de 2021
Declaración de beneficiarios	7 de octubre de 2021

Artículo Tercero.- MODIFICAR el numeral XVI referido al "Cronograma del Concurso para el año 2021" aprobado con las Bases del "Concurso Nacional de Creación Experimental - 2021", mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Revisión de postulaciones	Hasta el 25 de agosto de 2021
Inicio de evaluación de postulaciones	27 de agosto de 2021

Artículo Cuarto.- MODIFICAR el numeral XVI referido al "Cronograma del Concurso para el año 2021" aprobado con las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo - 2021", mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Revisión de postulaciones	Hasta el 31 de agosto de 2021
Inicio de evaluación de postulaciones	2 de setiembre de 2021

Artículo Quinto.- MODIFICAR el numeral XVI referido al "Cronograma del Concurso para el año 2021" aprobado con las Bases del "Concurso Nacional de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Proyectos de Animación - 2021", mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Revisión de postulaciones	Hasta el 26 de agosto de 2021
Inicio de evaluación de postulaciones	31 de agosto de 2021
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	11 de octubre de 2021
Declaración de beneficiarios	22 de octubre de 2021

Artículo Sexto.- MODIFICAR el numeral XV referido al "Cronograma del Concurso para el año 2021" aprobado con las Bases del "Concurso Nacional de Desarrollo de Videojuegos - 2021", mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Revisión de postulaciones	Hasta el 2 de setiembre de 2021
Inicio de evaluación de postulaciones	6 de setiembre de 2021
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	11 de octubre de 2021
Declaración de beneficiarios	21 de octubre de 2021

Artículo Séptimo.- MODIFICAR el numeral XVI referido al "Cronograma del Concurso para el año 2021" aprobado con las Bases del "Concurso Nacional de Producción Alternativa - 2021", mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Revisión de postulaciones	Hasta el 6 de setiembre de 2021
Inicio de evaluación de postulaciones	8 de setiembre de 2021
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	18 de octubre de 2021
Declaración de beneficiarios	28 de octubre de 2021

Artículo Octavo.- MODIFICAR el numeral XIV referido al "Cronograma de la Convocatoria para el año 2021" aprobado con las Bases del "Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2021", mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Fin de convocatoria (cierre de la Plataforma)	Hasta las 13:00 horas del 10 de setiembre de 2021
---	---



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Inicio del análisis del Comité de especialistas	20 de setiembre de 2021
--	-------------------------

Artículo Noveno.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura, en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente

SANTIAGO MAURICI ALFARO ROTONDO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES